



**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 239, Serie 2005-2006 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó un donativo de \$5,000.00 a la Escuela de la Comunidad Especializada Libre de Música Juan Morel Campos de Ponce, Inc. para cubrir parte de los gastos de participación en las IV Olimpiadas Corales 2006 pero a pesar de todas las gestiones realizadas y de una exitosa participación en el evento todavía le quedan gastos por cubrir por lo que se recomienda brindarle a la institución una ayuda económica adicional,

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

**POR CUANTO:** Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar un donativo de **TRES MIL (\$3,000.00) DÓLARES**, con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47, a la Escuela de la Comunidad Especializada Libre de Música Juan Morel Campos de Ponce, Inc. para cubrir parte de los gastos de viaje a Xiamen, China donde el Coro de la Escuela participó de las Olimpiadas de Coros 2006. Dicho donativo será entregado a la señor Alfredo Ares Ruiz, maestro de musica de esta escuela, en el P. O. Box 4087, Ponce, Puerto Rico 00733-4087, telefono 787-646-8613.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del termino máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entienda aplicables conforme con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** La Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

egs  
Revisado por: PCL

RES 24 DONT, ESC. LIBRE DE MÚSICA, IBÁN MOREL CAMPOS

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm 24 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO ADICIONAL DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR EL CORO DE LA ESCUELA EN SU PARTICIPACIÓN EN LAS IV OLIMPIADAS CORALES 2006 CELEBRADA EN XIAMEN, CHINA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissonniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruíz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

*Ausentes Excusados:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo  
Hon. Mayra López Álvarez  
Hon Freddie Martínez Sotomayor*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.*

*CERTIFICO:* *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
